



NORMAS DE CONDUCTA

The Mall of San Juan es una propiedad privada ("Propiedad"). Le damos la bienvenida a todos los visitantes que cumplan con las Normas de Conducta y nuestras demás políticas. Hemos establecido las Normas de Conducta para garantizar la seguridad y comodidad de todos nuestros visitantes. Lo siguiente está prohibido en la Propiedad:

1. Conducta de cualquier naturaleza desordenada, intimidante, amenazante, peligrosa o perturbadora incluyendo, pero no limitado a: uso de lenguaje o gestos obscenos y/o insultantes, merodear, correr, gritar, pelear, lanzar cualquier objeto, arrojar basura, escuchar radios u otros dispositivos de audio en voz alta, patinar, andar en patineta, correr bicicleta.
2. Pararse, caminar, sentarse o moverse de tal forma que cause inconveniencia a otros, en un área u objeto prohibido.
3. Cualquier acto que pueda resultar en daños físicos a las personas o daños a la propiedad.
4. Cualquier acto prohibido por leyes locales, estatales, federales u ordenanzas.
5. Abandono escolar.
6. Posesión de contenedor abierto o consumo de bebidas alcohólicas en áreas sin licencia.
7. Posesión o consumo de sustancias controladas e ilegales.

THE MALL *-of-* SAN JUAN

8. Distribución de literatura u otros artículos, ofrecer artículos para la venta, solicitudes, realizar encuestas, videograbación o fotografía, sin previo consentimiento escrito, en cada instancia, de la gerencia del centro comercial bajo la Política de Acceso de la Propiedad y otras políticas aplicables.

9. Visitar el centro sin camisa o zapatos, o sin estar completamente vestido. Utilizar vestimenta que es, o en una manera que sea, obscena, ofensiva a otros, que pueda provocar disturbios, o inconsistente con un centro comercial familiar, de primera clase.

10. Fumar en áreas comunes interiores, corredores u otras áreas prohibidas.

11. Posesión de mascotas u otros animales, excepto animales de servicio tales como Perros Lideres.

La lista de actividades prohibidas mencionada anteriormente no pretende ser una lista exhaustiva de todas las actividades prohibidas en la Propiedad, y la gerencia se reserva el derecho de prohibir cualquier actividad o conducta que sea perjudicial a o inconsistente con un centro comercial familiar, de primera clase. La interpretación de las Normas de Conducta por la gerencia es concluyente y vinculante.

Infractores de las Normas de Conducta podrán ser sujetos a expulsión, prohibición y/o arresto por intrusión criminal o por otra violación de ley. Infractores de reglas prohibidas podrán ser sujetos a arresto o acusación por intrusión criminal. Estas Normas de Conducta pueden ser modificadas o cambiadas en cualquier momento y son en adición a todas las otras reglas y políticas referentes a la Propiedad.

THE MALL - of - SAN JUAN